



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de Febrero, 2020

Visto el expediente caratulado:
"Licencias Gremiales - Año 2019", y

CONSIDERANDO:

I. Que la Presidenta de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba remitió el pedido de licencia gremial del agente Aldo Agustín Arevalo quien se desempeña en la mencionada cámara, para el día 07 de octubre de 2019.

II. Que el Secretario de Organización de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación ha certificado el 05 de diciembre de 2019 que el nombrado ha cumplido funciones gremiales en la fecha mencionada.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

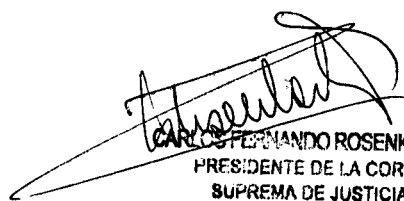
Por ello,

SE RESUELVE:

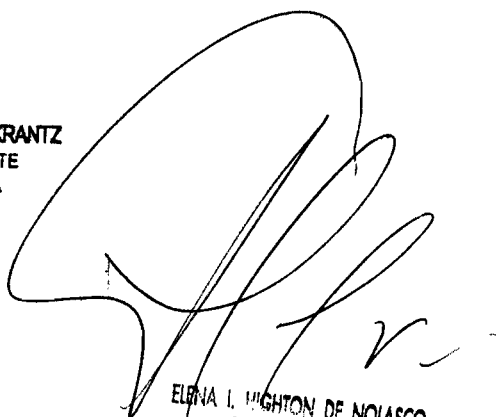
Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 07 de octubre de 2019, al agente Aldo Agustín Arevalo, de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba.

Regístrese, hágase saber a la cámara respectiva, a la U.E.J.N. y oportunamente archívese.




FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. MIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION